



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

10

0000020

RESOLUCION No. 03-G-IJ- 0003478

**MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES
DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía **MARMAN DEL ECUADOR S.A.**, por la de **NUFARM DEL ECUADOR S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma del estatuto otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Quito, el 26 de marzo de 2003, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. G-IJ-03-2773, del 15 de mayo de 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03108 de marzo 26 de 2003; y, Memorandum ICG.SFA.SA.2003.035 de enero 29 de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía **MARMAN DEL ECUADOR S.A.**, por la de **NUFARM DEL ECUADOR S.A.**, b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil, al Distrito Metropolitano de Quito,; y, c) la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Segundo y Vigésimo Primero del cantón Quito y Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; y, c) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación y su domicilio.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAYO 2003

María Anapha Jiménez Torres

Ab. María Anapha Jiménez Torres

**DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2164 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 157 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 JUL 2003



MRR.-
Martha Victoria.-
Exp. No: 82741

RAÚL GAYBOR SECAIRA
**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**